

ARTICULO 2.- Queda entendido, asimismo, que el nombrado **Florentino Jiménez Rodríguez y/o Rafael Jiménez Rodríguez y/o Rafael Ciprián** se encuentra incluido dentro de lo estipulado por el Párrafo II del Artículo 4 de la Ley No. 489, de fecha 22 de octubre de 1969, modificada por la Ley No. 278-98, de fecha 29 de julio de 1998, e igualmente que al mismo bajo ninguna circunstancia se le impondrá la pena de muerte en el caso de comprobarse su culpabilidad respecto de las infracciones por las cuales ha sido solicitado y deberá ser juzgado.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, a la Procuraduría General de la República y a la Dirección General de Migración, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 792-01 que designa al Sr. Rubén Silié, Embajador en Misión Especial, quien presidirá la Delegación que representará a la República Dominicana ante la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, a celebrarse en Durban, Sudáfrica, del 30 de agosto al 7 septiembre del 2001.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 792-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Rubén Silié, queda designado Embajador en Misión Especial, quien presidirá la Delegación que representará a la República Dominicana ante la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, a celebrarse en Durban, Sudáfrica, del 30 de agosto al 7 de septiembre de este año 2001.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 793-01 que designa a los Sres. Yocasta Maribel Rodríguez Soto, Aquiles Bienvenido Calderón Calderón, Sharon Gómez, Luisa Astacio Doina Hernández y Willy Ramírez, Terceros Secretarios Adscritos a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 793-01

CONSIDERANDO: Que es una necesidad empezar real y efectivamente a la institucionalización de la carrera diplomática.

CONSIDERANDO: Que los señores Yocasta Maribel Rodríguez Soto, Aquiles Bienvenido Calderón Calderón, Sharon Gómez, Luisa Astacio Doina Hernández y Willy Ramírez, son egresados de la Escuela Diplomática y Consular.

VISTA la Ley No. 314, de fecha 6 de junio de 1964, Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Yocasta Maribel Rodríguez Soto, Aquiles Bienvenido Calderón Calderón, Sharon Gómez, Luisa Astacio Doina Hernández y Willy Ramírez, quedan designados Terceros Secretarios Adscritos a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.